

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 02/02/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en los procesos selectivos convocados por Resoluciones del Sescam de 23/08/2021, para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en diversas categorías estatutarias de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2022/925]**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Resoluciones de 23/08/2021 del Sescam, por la que se convocaron los procesos selectivos para el ingreso por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna en diversas categorías estatutarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM, nº 167 de 31 de agosto de 2021), esta Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Aprobar los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en los procesos selectivos convocados para el ingreso por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna en las categorías estatutarias de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que se relacionan en el Anexo I, así como el cuadro de causas de exclusión y formas de subsanación, Anexo II.

Segundo. Publicar en la página Web del Sescam: <https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)), en el apartado de publicaciones, los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

También podrá recabarse información en el teléfono del Sescam 900252525, así como en el teléfono de información: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando los teléfonos 925/274552 para todo el territorio español. Asimismo se podrá hacer por correo electrónico, a través de la dirección [selección.provisión@sescam.jccm.es](mailto:selección.provisión@sescam.jccm.es). Esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo previsto en el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 68, de 3 de abril de 2012).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentran incluidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres figuren en la relación de admitidos.

Tercero. Las personas aspirantes excluidas provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o su no inclusión expresa en los listados de admitidos o excluidos. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen dichos defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

De conformidad con lo previsto en la Base 4 de las convocatorias, las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior se podrán presentar: de forma telemática, a través de un formulario incluido en la página web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (<https://sanidad.castillalamancha.es/oposiciones>) y en el enlace de trámites de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Quienes opten por la cumplimentación y presentación del formulario de subsanación en papel, deben cumplimentar e imprimir por duplicado el documento de subsanación que se encuentra disponible en los lugares anteriormente señalados. En este caso, una vez cumplimentado y firmado el documento de subsanación por la persona interesada, se presentará, junto con la documentación que acredite la subsanación, en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes de subsanación que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las personas aspirantes omitidas, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, Avda. Río Guadiana, 4, CP 45071 Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan subsanar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación y del pago de la tasa de derechos de examen.

Cuarto. Las personas aspirantes únicamente excluidas por no acreditar los requisitos exigidos para acceder por el sistema de acceso de personas con discapacidad o promoción interna y que no subsanen el defecto, podrán optar por ser admitidos por el sistema general de acceso libre, siempre que ejerciten dicha opción dentro del plazo de subsanación.

Quinto. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución por la que se aprueban los listados definitivos de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de la categoría convocada. Los listados se publicarán en los lugares especificados en el punto segundo de esta Resolución.

Toledo, 2 de febrero de 2022

El Director General de Recursos Humanos  
(Resolución de 21/10/2019,  
de la Dirección-Gerencia del Sescam,  
sobre delegación de competencias,  
DOCM N° 216, de 31/10/2019)  
IÑIGO CORTÁZAR NEIRA

## ANEXO I

Fecha Resolución	DOCM	Categoría	Sistema de acceso
23/08/2021	31/08/2021	Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información	Libre
			Promoción Interna
		Grupo Técnico de la Función Administrativa	Libre
			Discapacidad
		Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información	Promoción Interna
			Libre
		Grupo de Gestión de la Función Administrativa	Discapacidad
			Promoción Interna
		Ingeniero/a Técnico	Libre
			Discapacidad
		Trabajador/a Social	Promoción Interna
			Libre
		Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información	Discapacidad
			Promoción Interna
		Grupo Administrativo de la Función Administrativa	Libre
			Discapacidad
			Promoción Interna

## ANEXO II

Código	Causa de exclusión	Forma de subsanación
A	Solicitud presentada fuera de plazo	Adjuntar justificante de presentación de la solicitud en plazo.
B	Falta de firma en la solicitud	Manifestar expresamente la voluntad de participar en el proceso selectivo en los términos determinados en mi solicitud.
C	Impago de los derechos de examen	Adjuntar justificante acreditativo del pago en plazo (realizado antes del 30/09/2021)
D	Pago insuficiente de la tasa de examen	Adjuntar justificante del pago de la diferencia inicialmente abonada.
E	No tener reconocida y/o acreditada discapacidad	<p>Seleccione la opción de subsanación que desee:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar documento justificativo del grado de discapacidad igual o superior al 33%</li> <li>- Optar por participar en el proceso selectivo por el sistema de acceso libre.</li> </ul>
F	No acreditar el tipo de discapacidad	Adjuntar documento justificativo del tipo de discapacidad.
G	No acreditar la exención de pago de los derechos de examen	<p>Seleccione la opción de subsanación que desee:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo</li> <li>- Adjuntar Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo acompañado de Informe de vida laboral</li> </ul>
H	No cumplir los requisitos del apartado 2.1 (i y/o j)	<p>Seleccione la opción de subsanación que desee:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos</li> <li>- Optar por participar en el proceso selectivo por el sistema de acceso libre</li> </ul>